

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS, HACIENDA, PERSONAL, MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜES CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2017.-

PRESIDENTE:

Alfonso Etxeberría Goñi

MEMBROS DE LA COMISIÓN

Asistentes:

Dña. Helena Arruabarrena Polite

D. Mikel Etxarte Azcárate

Dña. Amaia Etxarte Iturralde

D. Iván Méndez López

D. Juan José González Iturri

D. Raquel Idoate Ancín

D. Mikel Bezunartea Lacasta

D. Álvaro Carasa Elías

Ausentes:

Dña. Juliana Anchundia Correa

Raúl Esparza Vicuña

OTROS ASISTENTES:

Julia Irisarri Moreno, Interventora municipal

Pablo Gil Morrás, Asesor Jurídico/Gerente

En la Sala de comisiones del Ayuntamiento del Valle de Egües, a veintiocho de febrero de 2017, previa convocatoria cursada al efecto y siendo las 9:00 horas, se reúnen los miembros de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Personal, Modernización de la Administración y Protección Ciudadana, y otros asistentes, al margen citados, al objeto de tratar sobre los siguientes asuntos del

ORDEN DEL DÍA

Tras la finalización del punto tercero, y siendo las 10:40 horas, abandona la sesión don Álvaro Carasa. A la finalización del punto segundo, abandona la sesión doña Julia Irisarri.

1º.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2016 E INCORPORACIÓN DEL REMANENTE AL PRESUPUESTO DE 2017.

Por la interventora municipal, conforme a los informes emitidos y que han sido remitidos a los concejales, se da cuenta de la liquidación de presupuesto de 2016, informando sobre la modificaciones presupuestarias aprobadas, el grado de ejecución del presupuesto de gastos, el grado de realización de las obligaciones reconocidas, el grado de ejecución del presupuesto de ingresos, el grado de realización de los derechos reconocidos, el grado de realización de los saldos pendientes de cobro y de pago procedentes de ejercicios cerrados, las obligaciones financiadas con remanente de tesorería –que para gastos generales ha resultado positivo en 2.377.283,24 euros, recomendando dejarlo en 2.130.595,66 euros-, las desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada, la estimación de saldos de dudoso cobro, el resultado presupuestario, el estado del remanente de tesorería, el equilibrio en la ejecución del

presupuesto, y el ahorro bruto (1.195.814,58 euros)y neto (1.195.578,56 euros) así como el nivel (0%) y límite de endeudamiento (11,15%).

Igualmente informa sobre la estabilidad presupuestaria en la liquidación del presupuesto concluyendo que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria con un superavit en términos consolidados de 1.239.918,78 euros, el la regla de gasto con un margen de 6.523,75 euros, y el de sostenibilidad

Finalmente informa que mediante Decreto de Alcaldía 170/2017 de 23 de febrero, se ha procedido a incorporar al presupuesto de 2017 los remanentes de crédito procedentes del año 2016, conforme al siguiente detalle:

-Las incorporaciones de crédito que se incluyen son las que afectan a operaciones de capital y a compromisos procedentes de expedientes ya iniciados en ese año:

ORG	FUNC	ECO	DESCRIPCION	CREDITOS INCORPORABLES	
				COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS
1	15101	60900	OBRAS MENORES CONCEJOS Y OTRAS	10.867,12	
1	16500	63900	INVERSION ALUMBRADO PUBLICO LEEDS EFICIE	1.717.758,35	
1	23910	22799	VIOLENCIA GENERO	6.050,00	
1	23990	63200	MEJORAS VARIAS EDIFICIO CAF	40.710,45	
1	24190	62900	PLAN ESTRATEGICO, DESARROLLO LOCAL E INV	3.388,00	
1	31210	63200	REFORMAS CONSULTORIO MEDICO		11.435,71
1	32320	63200	INVERSION COLEGIO PUBLICO Y EFICIENCIA E	76.479,38	
1	32320	63210	CUBRIMIENTO ENTRE COLEGIO NUEVO/GIMNASIO	0	65.300,00
1	33400	60900	EXHUMACION FUSILADOS ETXALAZ Y MONOLITOS	10.601,78	
1	33400	64000	PLAN ESTRATEGICO CULTURA	0	19.965,00
1	33500	64000	DIAGNOSTICO CENSO DE EUSKALDUNES	21.998,79	
1	34100	62200	NUEVO POLIDEPORTIVO	121.968,00	
1	34100	63300	SUSTITUCION CUBIERTA PISCINAS OLAZ	14.520,00	165.480,00
1	92400	22706	AREA DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION	3.509,00	0
1	92000	62600	MODERNIZACION ADMINISTRACION	5.263,50	
1	92000	62900	EQUIPO GRABACION PLENO	45.846,90	
1	92000	63200	REFORMAS CASA CONSISTORIAL	2.880,00	5.315,73
			Total General	2.081.841,27	267.496,44
			TOTAL INCORPORACIONES DE CREDITO	2.349.337,71	

-El total de las incorporaciones suponen 2.349.337,71 euros que se va a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales por importe de 590.866,80 (tiene una cuantía disponible de 2.130.595,66), el préstamo de IDEA por importe de 1.725.509,91 y la subvención de Educación para cubrimiento por 32.961.

-El remanente de tesorería que quedará libre para financiar mayores gastos una vez minorado por esta modificación alcanza la cuantía de 1.539.728,86 euros.

Finalizada la exposición, los presentes se dan por informados y enterados.

2º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 2 AL VIGENTE PRESUPUESTO DE 2017.-

Por Presidencia se informa sobre la medicación presupuestaria que se plantea con cargo al remante de tesorería para subvencionar la vuelta al País Vasco, con llegada en una de sus etapas en Sarriguren, y recorrido por diversos concejos del Valle, y cómo por el cuatripartito se ha considerado interesante. Añade que dentro de las acciones, habrán de modificarse

temporalmente tres pasos sobre-elevados para suavizarlos. Añade que se ha trasladado a empresas para que si lo desean puedan participar con publicidad, circunstancia que haría se redujera el importe de la subvención que sin IVA quedaría en 17.500 euros; y que en todo caso, la actividad va a suponer un importante retorno para el Valle de recursos.

Don Mikel Bezunartea se interesa por el convenio que se haya podido hacer señalando que al no haber pasado por comisión de Deportes se desconocen las afecciones, días...

Presidencia señala que no hay nada firmado y que para continuar hace falta el sustento económico; que la etapa empieza el día 3 de abril en Pamplona con meta en la Avenida Reino de Navarra de Sarriguren, y que las afecciones comenzarán desde el día 2 con el montaje de vallas..., y que el día 4 ya no habrá afecciones; y que el resto de información se mandará a todos.

Don Iván Méndez señala que a su grupo le parece interesante por la promoción múltiple que conlleva, como turística, pero que no comparte el perfil machista de estos eventos en la entrega de premios, solicitando se redacte el correspondiente apartado del convenio por la técnica de igualdad para evitar tal perfil machista.

Tras un debate sobre el particular, con los votos a favor de don Alfonso Etxeberria, doña Helena Arruabarrena, don Mikel Etxarte, doña Amaia Etxarte, don Iván Méndez y don Álvaro Carasa; y la abstención de don Juan José González, doña Raquel Idoate y don Mikel Bezunartea, se acuerda someter al pleno la aprobación del siguiente dictamen:

“Por presidencia se informa de la necesidad de proceder a modificar el vigente presupuesto a efectos de incluir una partida nominativa por importe de 21.175 euros para subvencionar el paso de la vuelta ciclista al País Vasco por el término del Valle de Egüés con final en Sarriguren el próximo día 3 de abril; siendo muy interesante para el Valle en todos los ámbitos, y generando importantes retornos.

Estableciendo el artículo 213 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra los recursos con cargo a los cuales es posible financiar los créditos extraordinarios –cual sería el presente-, y determinándose de la liquidación del presupuesto de 2016 un remanente de tesorería para gastos generales por importe de 1.539.728,86; es posible la financiación del señalado crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212ss de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, artículos 32ss del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, se eleva al pleno municipal la aprobación del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 2 al Presupuesto Ordinario municipal para el año 2017 conforme al siguiente detalle:

CREDITO EXTRAORDINARIO		IMPORTE
APLICACIÓN		
1-34100-47900	SUBV.VUELTA CICLISTA P.VASCO(EHITZULIA)	21.175,00
	TOTAL ALTAS	21.175,00
	FINANCIACION	
1-8700000	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	21.175,00

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u

observaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.1 y 214 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el período de exposición pública.”

3º.- INSTRUCCIÓN CRITERIOS SOCIALES.

Retomado el análisis de la instrucción para la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en la contratación pública del Ayuntamiento del Valle de Egüés, en el punto de la anterior comisión, tras un debate habido, se conviene en la modificación del artículo 9 mediante la adición en los ejemplos que se señalan, de la aclaración de que los mismos son supuesto un baremo total de 100 puntos; y en la modificación del artículo 14 mediante la eliminación de la referencia a las medianas empresas.

Seguidamente, y por unanimidad, se acuerda someter al pleno la aprobación del siguiente dictamen:

“APROBACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES Y AMBIENTALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS

El Ayuntamiento del Valle de Egüés tiene la voluntad inequívoca de utilizar la contratación pública con una visión instrumental al servicio de la ciudadanía y de valores superiores como la igualdad de mujeres y hombres, la cohesión social y la sostenibilidad ambiental.

La normativa de contratación pública exige que todos los criterios sociales y ambientales guarden relación con la ejecución del contrato, por lo que dentro de este marco, la transversalidad y la apuesta por una contratación pública responsable debe estar presente en todas las licitaciones y contrataciones que lleve a cabo el Ayuntamiento.

Para llevar a efecto la señalada voluntad municipal con respeto a las normas de contratación, se ha elaborado una instrucción para la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en la contratación pública del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

A la vista de la citada instrucción, y con el informe favorable de la comisión informativa de Hacienda y personal de 28 de febrero de 2017, se eleva al pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar la instrucción para la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en la contratación pública del Ayuntamiento del Valle de Egüés, conforme al texto de la misma obrante en el expediente.

2.- Dar traslado del presente acuerdo, junto con la señalada instrucción, a todas las áreas municipales para su conocimiento y efectos, y proceder a su publicación en la página web municipal para conocimiento general.”

4º.- PROTOCOLO DE ACTUACIONES EN CASOS DE ACOSO.

Por doña Helena Arruabarrena se informa que se ha remitido un protocolo de prevención e intervención en casos de acoso laboral en el Ayuntamiento, que el mismo es un borrador para trabajar, y que es conveniente tener un documento sobre cómo actuar en estos casos. A preguntas suscitadas señala que está basado en un protocolo de la UPV; que todo el texto es susceptible de reelaborar y que contiene partes en las que hay que decidir los integrantes como en la comisión de evaluación.

Doña Amaia Etxarte pide que la aportaciones que se realicen hasta la próxima comisión se pasen a todos para que se puedan evaluar antes de la comisión.

Don Mikel Bezunartea plantea dudas sobre la virtualidad del dictamen o informe que se contiene en el protocolo si las partes acuden a otras instancias, así como sobre la composición de la comisión.

5º.- CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO ASORNA.

Por doña Helena Arruabarrena se informa que la asociación Asorna está promoviendo con distintas administraciones la suscripción de convenios para facilitar la comunicación de personas sordas con estas administraciones; siendo el planteado a este ayuntamiento para la implantación del servicio de video interpretación en Policía Local. Señala que sería gratuito, y el único coste para el ayuntamiento sería el de las vídeo-cámaras, que se conectarían con Asorna que dispondría de una persona que haría de intérprete. Añade que se va a tratar de ampliar el ámbito a la OAC y al SSB.

Suscitada cuestión sobre el número de potenciales usuarios en el Valle, se señala que se desconoce.

6º.- CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO REEMBOLSABLE CON EL IDAE.

Se informa de la necesidad de someter al pleno la concertación de la operación de préstamo reembolsable con el IDAE a efectos de la suscripción de la correspondiente escritura conforme a la última Resolución de 27/01/2017 de dicho Instituto.

Tras un debate sobre el particular, con los votos a favor de don Alfonso Etxeberria, doña Helena Arruabarrena, don Mikel Etxarte, doña Amaia Etxarte, don Iván Méndez, don Juan José González y doña Raquel Idoate; y la abstención de don Mikel Bezunartea –quien motiva su abstención por no contar con la documentación-, se acuerda someter al pleno la aprobación del siguiente dictamen:

“Por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), mediante Resolución de 28 de abril de 2015 (BOE 107 de 5/05/2015), se aprobaron las bases reguladoras y convocatoria del programa de ayudas bajo la modalidad de préstamos reembolsables sin devengo de interés, para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal.

Al amparo de dichas bases, por el Ayuntamiento del Valle de Egüés se aprobó participar en el citado programa de ayudas y la concertación de la operación de préstamo reembolsable de la ayuda solicitada.

Mediante Resolución de 27 de enero de 2017 del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), se concede préstamo reembolsable por importe de 1.736.047,50 Euros al Ayuntamiento del Valle de Egüés (NIF.: P3108500D), sujetando la misma a una serie de condiciones y términos respecto de la tramitación del procedimiento de contratación de las actuaciones de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior.

Cumplidas las citadas condiciones en los términos establecidos, mediante Resolución complementaria de 27/01/2017 se determina el importe final del préstamo máximo a conceder al Ayuntamiento del Valle de Egüés, en la cuantía determinada de 1.725.509,91 euros.

Siendo precisa, conforme a las bases de la convocatoria, materializar en escritura pública el señalado préstamo reembolsable, al amparo de cuanto antecede, y de lo dispuesto en el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva al pleno municipal la aprobación del siguiente ACUERDO:

1.- La concertación de la operación de préstamo reembolsable de la ayuda señalada en el expositivo, por importe de 1.725.509,91 euros.

2.- Considerar al IDAE como acreedor preferente, por razón de dicha operación de préstamo, por lo que los pagos correspondientes a la amortización del principal del mismo, intereses de demora, o eventuales penalizaciones gozarán de lugar preferente en el orden de prelación de pagos, tras los gastos de personal, en el plan de disposición de fondos de tesorería de la entidad solicitante, durante el periodo de vigencia del correspondiente contrato de préstamo.

3.- Facultar al Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos acuerdos y documentos sean precisos para al ejecución y desarrollo de este acuerdo, y en concreto, para la firma de la escritura pública del señalado préstamo reembolsable.”

7º.- INFORMACIÓN DE ASUNTOS DE OTRAS COMISIONES

Por doña Helena Arruabarrena se informa sobre los avatares de las negociaciones con Servicios Múltiples, cómo se plantearon guardias localizadas en reunión con los afectados y el Gerente; cómo posteriormente se programaron para los fines de semana; cómo Intervención pidió un informe sobre las mismas al Gerente, y cómo deduciéndose del informe que no eran ajustadas a derecho se han suprimido.

Añade que se propuso al personal de Servicios múltiples un complemento de puesto de trabajo del 15% para que acudieran fuera de la jornada de trabajo en los supuestos de necesidades; cómo algunos se desmarcaron, por lo que se planteó un 20% para los que estuvieran dispuestos –sobre 4 ó 5-; y cómo solicitaron se incluyera en ese complemento al Jefe del Servicio, circunstancia está última que al no encontrarse viable, ha llevado a que no quieran el complemento para acudir en caso de necesidades fuera de la jornada.

El Asesor Jurídico/Gerente informa que en reunión habida sobre las guardias localizadas en la que se planteaba además su retribución con horas extras cada vez que debían acudir, señaló la incompatibilidad de las mismas con las horas extras; y cómo ante la insistencia en que se buscara una forma para que la retribución de ambas fuera compatible por cuanto si no la

retribución se reducía, señaló que dependiendo la retribución del número de guardias, la retribución aumenta si aumenta el número de guardias. Añade que en la propuesta de aprobación inicial de la plantilla orgánica se incluyó una regulación de las guardias localizadas con su consideración de presenciales en determinadas circunstancias, regulación que daría cobertura a las mismas, y que tal regulación se sacó de la propuesta. Finalmente señala que emitió un informe sobre las guardias localizadas dando contestación a las cuestiones que se plantearon por Intervención municipal al respecto.

Por los presentes se solicita que se les remita el informe sobre las guardias localizadas a que se hace referencia.

Presidencia señala que no hay ningún inconveniente para su remisión.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:25 horas, Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta de la que yo el Secretario en funciones de la Comisión, dejo constancia.